CONTRATO S.G. MINISTRO N° 519 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 408/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **MATIZ S.A.E.**, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala Nº 4008, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el **SEÑOR HUGO ALFREDO YUBI DAGOGLIANO,** con C.I. Nº 745.548, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1** al Contrato S.G. Ministro Nº 408/2016 suscrito en el marco del **Llamado Nº 68/2016 "Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica para la Adquisición de Laminas Reflectivas para Señalización Vertical"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en modificar el ítem 5 de la Cláusula 5 del Contrato S.G. MINISTRO Nº 408/2016, conforme a lo estipulado en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo en la misma decir lo siguiente:

Donde dice:

Descripción	Cantidad (m2)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lamina Reflectiva color amarillo, que cumpla con el Nivel Tipo I de la Norma ASTM D 4956-09	180	100.000	18.000.000.

Debe decir

Descripción	Cantidad (m2)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lamina Reflectiva color blanco, que cumpla con el Nivel Tipo I de la Norma ASTM D 4956-09	180	100.000	18.000.000.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del precio ni el plazo establecido en el Contrato Principal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 408/2016.
b) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1680/2016
c) Resolución Ministerial Nº 2180/2016 que autoriza el Convenio Modificatorio.

MATIZ S.A.E.
RUC: 80022821-9

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las pates, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

4. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 408/2016, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

SR. HUGO ALFREDO YUBI DAGOGLIANO
POR EL PROVEEDOR
MATIZ S.A.E.
RUC: 80022881-0

ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE